

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38218** SALAMANCA

D.<sup>a</sup> María Luisa Borreguero Beltrán, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Salamanca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 1050/2015, y NIG n.º 37274 42 1 2015 0010010, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y Voluntario de la deudora Isabel María Juanes Jiménez, con DNI n.º 07.871.617-M.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administradora concursal a Isabel María Juanes Jiménez, con domicilio postal en Calle Toro n.º 13-17, 3.º A, 37002 Salamanca, y dirección electrónica: sanchezjuanes.367-15@alhosgroup.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 10 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Salamanca, 11 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150054354-1